Firmado digitalmente por ROJAS MELENDEZ Levin Evelin FAU 20562836927 soft
Cargo: Directora Ejecutiva (E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.03.2022 23:56:45 -05:00

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Magdalena Del Mar, 03 de Marzo del 2022

RDE N° D000061-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE

VISTOS:

El Informe N° D000025-2022-MIDAGRI-SERFOR-OGA-GAP emitido por el Responsable de Gestión Administrativa de Proyectos; el Memorando N° D000032-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA emitido por la Oficina General de Administración; el Memorando N° D000079-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° D000056-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 13 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

Que, el numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, prohíbe la adquisición de vehículos automotores, salvo en los casos establecidos en dicho numeral; asimismo, exime de dicha prohibición en caso las adquisiciones se realicen para la consecución de las metas de las inversiones y la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años;

Firmado digitalmente por VASQUEZ SILVA Jaime FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.03.2022 23:11:06 -05:00

Que, asimismo, la citada norma establece que la adquisición de los vehículos automotores señalados, se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, y solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, que se publica en el portal institucional de la entidad respectiva. Dicha facultad del titular de pliego es indelegable;

Firmado digitalmente por VASQUEZ SILVA Jaime FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.03.2022 23:05:17 -05:00

Que, mediante Resolución Directoral N° D000006-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de control y vigilancia de la legalidad del transporte de los recursos forestales y de fauna silvestre del Puesto de Control Chontachaca de la ATFFS Cusco, distrito de Kosñipata - provincia de Paucartambo - departamento de Cusco”, con código único de inversión N° 2510596, con un presupuesto de S/ 1,880,769.00 (un millón ochocientos ochenta mil setecientos sesenta y nueve con 00/100 Soles);

Firmado digitalmente por VILLAFUERTE KANEMOTO Martin Augusto FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.03.2022 21:55:27 -05:00

Que, la Oficina General de Administración mediante el documento del Vistos, manifiesta su conformidad al Informe N° D000025-2022-MIDAGRI-SERFOR-OGA-GAP elaborado por el

Firmado digitalmente por CONCHA VALENCIA Carlos Ramiro FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.03.2022 21:30:46 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **CWWTLNH**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Responsable de Gestión Administrativa de Proyectos, quién señala que: i) El PI 2510596 – PC Chontachaca considera la adquisición de una (01) motocicleta para el Puesto de Control Chontachaca, vehículo que permitirá que el personal pueda trasladarse de manera adecuada, considerando los tipos de intervención que estos realizan como parte de sus actividades de control de recursos forestales y de fauna silvestre; ii) el PI 2510596 – PC Chontachaca cuenta con los recursos necesarios a fin de poder ejecutarse la adquisición de una motocicleta en el presente año fiscal 2022, de acuerdo a la programación del proyecto, iii) conforme a lo dispuesto por la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se requiere la autorización mediante Resolución de Dirección Ejecutiva para la adquisición de una (01) motocicleta, en el marco de la ejecución del PI 2510596 – PC Chontachaca, que contribuyan al objetivo central: *"Adecuadas condiciones para la prestación de los servicios de control y vigilancia de la legalidad del transporte de los recursos forestales y de fauna Silvestre en el Puesto de Control Chontachaca".*

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el documento del Vistos, hace suyo el Informe Nº D000019-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OP a través del cual la Oficina de Presupuesto confirma que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria hasta por el importe de S/ 27,256.00 (veintisiete mil doscientos cincuenta y seis con 00/100 soles), en el clasificador de gasto 2.6.3.1.1.1. y en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para la adquisición de un vehículo automotor (motocicleta) para el PI 2510596 – PC Chontachaca;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el documento del Vistos, señala que lo expuesto y solicitado por el Responsable de la Gestión Administrativa de Proyectos de la Oficina General de Administración, se enmarca en las excepciones establecidas en el numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; al tratarse de la adquisición de un vehículo en el marco de la ejecución de un proyecto de inversión del SERFOR; por lo que, considerando lo previsto en el segundo párrafo del numeral 11.4 del artículo 11 de la citada Ley, y que en el presente caso se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente; resulta jurídicamente viable que la Directora Ejecutiva (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que autorice la adquisición de un vehículo automotor (motocicleta) en el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de control y vigilancia de la legalidad del transporte de los recursos forestales y de fauna silvestre en el Puesto de Control Chontachaca de la ATFFS Cusco, distrito de Kosñipata - provincia de Paucartambo - departamento de Cusco", con código único de inversión N° 2510596;

Con el visado del Gerente General (e), del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la adquisición de un vehículo automotor (motocicleta), en el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los servicios de control y vigilancia de la legalidad del transporte de los recursos forestales y de fauna silvestre en el Puesto de Control

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **CWWTLNH**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Chontachaca de la ATFFS Cusco, distrito de Kosñipata - provincia de Paucartambo - departamento de Cusco*",* con Código Único de Inversión N° 2510596; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Cusco, para los fines respectivos.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Levin Evelin Rojas Meléndez
Directora Ejecutiva (e)
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **CWWTLNH**